

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13340 *ARCELORMITTAL CASISA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
METALÚRGICA ASTURIANA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Arcelormittal Casisa, S.A.U. y de Metalúrgica Asturiana, S.A.U., celebradas en sendas sesiones, con carácter Universal el día 7 de noviembre de 2013, acordaron por unanimidad, la absorción por Arcelormittal Casisa, S.A.U., de la sociedad Metalúrgica Asturiana, S.A.U., sobre la base del proyecto común de fusión de 29 de junio 2013 y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2012. La fusión conlleva la extinción de Metalúrgica Asturiana, S.A.U., que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Arcelormittal Casisa, S.A.U., mediante la creación de una reserva de fusión en la Sociedad Absorbente, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 49 y 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de ambas Sociedades en los términos del artículo 44 de la LME, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2013.- Secretario de Metalsa.

ID: A130062740-1